



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-149
SALTA, 03 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.032/2005

VISTO:

La situación de revista del Geól. Ernesto Florencio Valle – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple REGULAR de la asignatura GEOTECNIA de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jefa del departamento de personal de esta Facultad, hace saber de la presente situación y los trámites necesarios a considerar en el presente caso.

Que el Geól. Valle, conforme lo establecido por la reglamentación vigente en esta Universidad, optó permanecer en la actividad laboral hasta los 70 años en el marco de la Res. CS 531/11 – que reglamentó la Ley 26508.

Que según consta en Res. CDNAT-2016-415, la prórroga concedida al Geól. Valle, alcanza hasta el 01 marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años. El citado docente registra, fecha de nacimiento el 12/09/51 (fs. 104)

Que la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado y lo previsto por la Ley 26508 y la Res. CS 531/11, aconseja: 1) Dar por finalizadas las funciones docentes del Geól. Ernesto Florencio Valle – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - REGULAR - de la asignatura GEOTECNIA de la carrera de Geología, partir del 01 de marzo de 2022.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 – realizada el 24 de mayo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que es oportuno en este acto, agradecer al Geól. Ernesto Florencio Valle los valiosos servicios prestados en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

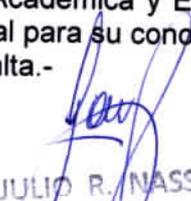
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dese por finalizadas las funciones docentes del **GEÓL. ERNESTO FLORENCIO VALLE** – DNI N° 10.004.755- en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple REGULAR de la asignatura GEOTECNIA de la carrera de Geología, partir del 01 de marzo de 2022, en razón haber alcanzado 70 años de edad (en 2021) y en el contexto fijado por la Ley 26.508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 531/11 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Valle los servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól Valle, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
teocorimayo


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales